REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
Doc. Cond. N° 391430
PTT/EALK/PRG/MGC.

DEROGA DECRETO N° 527 DE 1977, DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN, EN PARTE QUE INDICA.

SANTIAGO, 16 SEP 2015

EXENTO N° 1003/.- **VISTOS:**

Estos antecedentes, Los Oficios N° 1177 de 1 de abril de 2015 y N°4034 de 21 de julio de 2015, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso; el Oficio N° 485 de 13 de agosto de 2015 de la División de Bienes Nacionales; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales en Oficio ORD.GABM. N° 84 de 19 de agosto de 2015, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19, de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 527 de 13 de octubre de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Ministerio de Bienes Nacionales, se destinó al Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Deportes y Recreación, para el desarrollo de sus funciones propias, el inmueble fiscal compuesto por los Pisos 2° A; 3° y 4°, ubicados en Calle Esmeralda N° 1051 a 1059, comuna, provincia y Región de Valparaíso, inscrito a nombre del Fisco a fojas 226 vta. N° 243 en el Registro de Propiedad de 1976 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, singularizado en el Plano V-6-110-C.U.;

Que mediante Oficio N° 1177 de 1 de abril de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, Minutas Técnicas de fecha 25 de agosto de 2014 y 10 de septiembre de 2014 e Informe de Evaluación Estructural del Edificio elaborado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de fecha 12 de septiembre de 2014, señalaron que el inmueble se encuentra en un estado avanzado de deterioro, con ocupación irregular, tanto de organismos públicos como de entidades privadas;

Que atendido a lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso solicitó mediante Oficio N° 4034 de 21 de julio de 2015, derogar parcialmente el Decreto N° 527 de 13 de octubre de 1977 del Ministerio de Tierras y Colonización, con la finalidad de poder continuar con la tramitación de la Postulación a Inmuebles Fiscales para Fines Sociales y/o Desarrollo Comunitario presentada por el Ministerio de Justicia - Subsecretaría de Justicia.

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro
V° B° Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN
REF. POR $
IMPUTAC.
ANOT. POR $
IMPUTAC.
DECUC. DTO.

D E C R E T O :

I.- Deroga parcialmente el Decreto N° 527 de 13 de octubre de 1977 del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Ministerio de Bienes Nacionales, dejando sin efecto la destinación señalada en el numeral 2 letra b) de su parte dispositiva, al Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Deportes y Recreación, para el desarrollo de sus funciones propias, respecto del inmueble fiscal compuesto por los Pisos 2° A; 3° y 4°, ubicados en Calle Esmeralda N° 1051 a 1059, comuna, provincia y Región de Valparaíso.

II.- El presente decreto formará parte integrante del Decreto N° 527 de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo no modificado.

III.- Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán pasar a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Región de Valparaíso.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:
- Seremi Bs. Nac. Región de Valparaíso.
- Div. Bienes Nacionales.
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.
- Ministerio de Defensa Nacional.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional
- Unidad Decretos.
- Estadística.
- Of. Partes-Archivo.